

## **Erradicando el Abuso de Poder en el SENA: Lecciones del Caso de la Excoordinadora Académica de la Regional Quindío**

El Sindicato de Empleados Públicos del SENA - SINDESENA, consciente de su rol en la defensa de los derechos laborales y el bienestar de sus afiliados, considera imperativo abordar el reciente fallo de la Procuraduría en el caso de la disciplinada Carmenza Quintero de León. **Este caso no solo destaca la importancia de una cultura laboral sana y respetuosa, sino también subraya la necesidad de que el SENA adopte medidas eficaces y contundentes para prevenir y evitar la repetición de situaciones de abuso de poder.**

La Procuraduría General de la Nación, **en su boletín número 8 del año 2023 (ver link parte inferior), emitió un fallo sancionatorio de primera instancia el 23 de noviembre de 2023 contra CARMENZA QUINTERO DE LEON, quien se desempeñaba como Coordinadora Académica en la Regional Quindío del SENA.** La sanción, que aún está sujeta a una determinación final tras la apelación presentada, pone en evidencia un caso grave de acoso laboral y abuso de autoridad.

Link boletín número 8, de la Procuraduría General de la Nación:

<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/por-acoso-laboral-procuraduria-sanciono-excoordinadora-academica-sena-quindio.aspx>

Según el boletín, la conducta de Quintero de León fue calificada como gravísima y dolosa, implicando maltratos, presiones injustificadas y decisiones arbitrarias que afectaron negativamente la carrera y el bienestar del instructor afectado. **Este fallo refleja deficiencias en los mecanismos internos del SENA para detectar y corregir tales comportamientos, ya que es el SENA, como primera instancia, el que debería establecer los mecanismos tanto preventivos como correctivos ante este tipo de situaciones, aunado a que la administración tenía pleno conocimiento dado que el tema había sido abordado en diferentes relacionamientos sindicales.**

El fallo detalla cómo la disciplinada obstaculizó de forma sistemática el trabajo de un instructor, imponiendo cargas laborales injustificadas y cambios de área sin razón aparente. Esta conducta fue calificada como gravísima y dolosa por la Procuraduría, lo que subraya la seriedad del asunto.

El fallo de la Procuraduría, aunque tardío, sirve como un llamado de atención al SENA para fortalecer sus políticas internas contra el acoso laboral y el abuso de poder. **La adopción de medidas preventivas y correctivas eficientes no solo protegerá a los empleados de futuros abusos, sino que también mejorará el ambiente laboral, fomentando una cultura de respeto y trabajo digno.**

**Este caso no es aislado y refleja una problemática más amplia dentro de la entidad.** Por tanto, SINDESENA insta a la administración del SENA a revisar y fortalecer sus protocolos internos, **asegurando una respuesta rápida y efectiva ante cualquier indicio de abuso de poder o acoso,** garantizando un entorno laboral seguro y respetuoso para todos los trabajadores. En momentos de injusticia, recordemos a Mahatma Gandhi: "Lo que se obtiene con violencia, solamente se puede mantener con violencia." Un llamado a la paz y justicia en nuestros espacios de trabajo.

### **SINDESENA JUNTA NACIONAL**

Bogotá, 16 de enero de 2024



**Súmese a la fuerza,  
AFILIÁNDOSE A SINDESENA  
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue  
el formato  
de afiliación**



**SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA**